DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-9448
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 4013869

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: ENRIQUE LINERO SOTO				SOLICITANTE
COE	29	MOVIL	6	COMUNIDAD
FECHA	Julio 4 de 2016	HORA	8:53 a.m.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 185A # 9 – 89	ÁREA DIRECTA						120 m²	
SECTOR	San Antonio Norte II Sector	POBLACIÓN ATENDIDA						7	
UPZ	9 – Verbenal	FAMILIAS	3	ADULTOS	6	NIÑOS	1		
LOCALIDAD	1 – Usaquén	PREDIOS EVALUADOS						1	
CHIP	AAA0116HFNN	OFICIO REMISORIO						CR-24851	

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

3. ANTECEDENTES:

El predio de la Calle 185A # 9 – 89 se encuentra en el Sector San Antonio Norte II Sector de la Localidad de Usaquén, el cual se encuentra legalizado mediante la Resolución de 113 del 10 de marzo de 1988. De acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto Distrital 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio en referencia no presenta categorización de amenaza por fenómenos de remoción en masa ni por inundación.

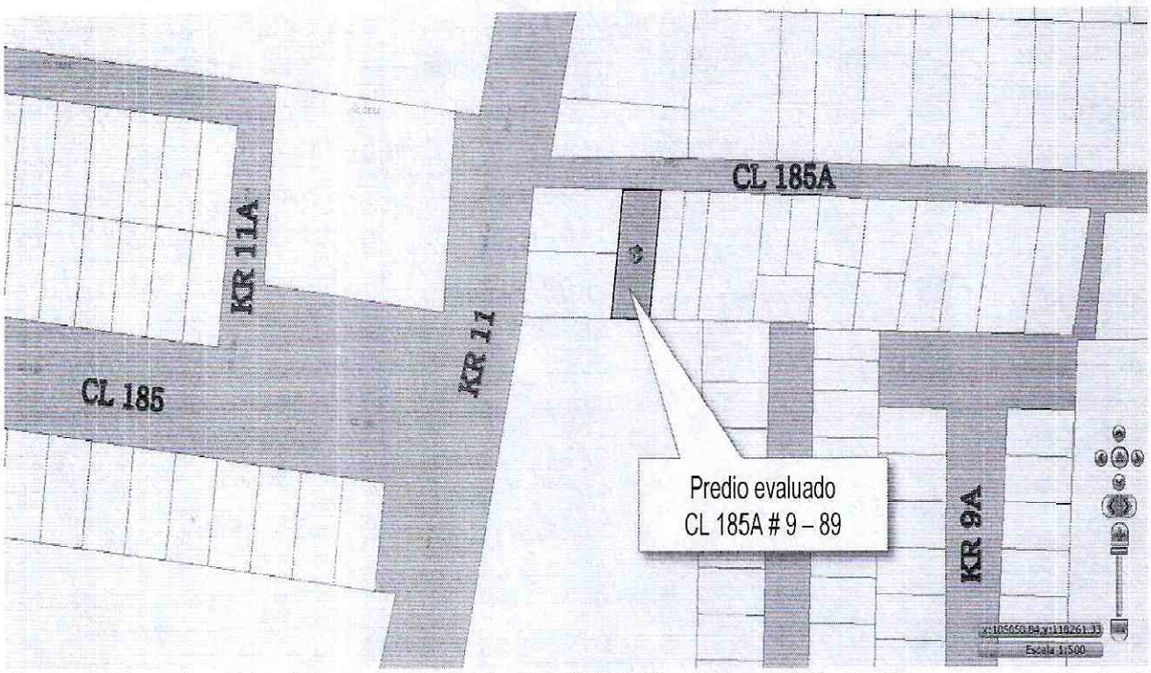

***Figura 2**. Localización del predio de la Calle 185A # 9 – 89 en el Sector San Antonio Norte II Sector de la Localidad de Usaquén.*

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 4 de julio de 2016 en atención al Evento SIRE 4013869, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita al inmueble ubicado en la Calle 185A # 9 – 89 en el Sector San Antonio Norte II Sector de la Localidad de Usaquén, encontrando una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente y con vías de acceso vehiculares pavimentadas, donde no se identificaron afectaciones en el terreno de carácter local y/o general que pudiesen comprometer la estabilidad de la infraestructura pública y privada del sector. (Ver fotografía 1).

En el predio se emplaza una edificación conformada por tres (3) pisos con sistema estructural de pórticos en concreto reforzado, placa de entrepiso y contrapiso del mismo material y cubierta de teja de fibrocemento apoyado sobre elementos de madera; La visita fue atendida por la Señora María Nohemí Chaparro Correa permitiendo el acceso

al inmueble. El uso predominante de la edificación es residencial. Las características del inmueble se pueden apreciar en la fotografía 1.

Con base en la inspección visual realizada al inmueble de la Calle 185A # 9 – 89 en el Sector San Antonio Norte II Sector de la Localidad de Usaquén se determina lo siguiente:

Se presentó incendio en el interior del inmueble provocando el colapso de aproximadamente el 60% de las tejas de cubierta y elementos de madera de soporte, daños que afectaron la estabilidad del resto de la cubierta y el debilitamiento de las cerchas de madera que quedaron en pie, situación que compromete la estabilidad y habitabilidad de la unidad habitacional (ver fotografías 2 y 3). Adicionalmente, se evidencia desprendimiento del pañete de los muros internos debido a las altas temperaturas a las que fueron sometidos. Cabe resaltar que las edificaciones aledañas no presentan daños relacionados con el incendio reportado. En el momento de la visita no fue posible determinar el detonante que lo generó.

5. EGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1.*Vista general del inmueble ubicado en la Calle 185A # 9 – 89.*

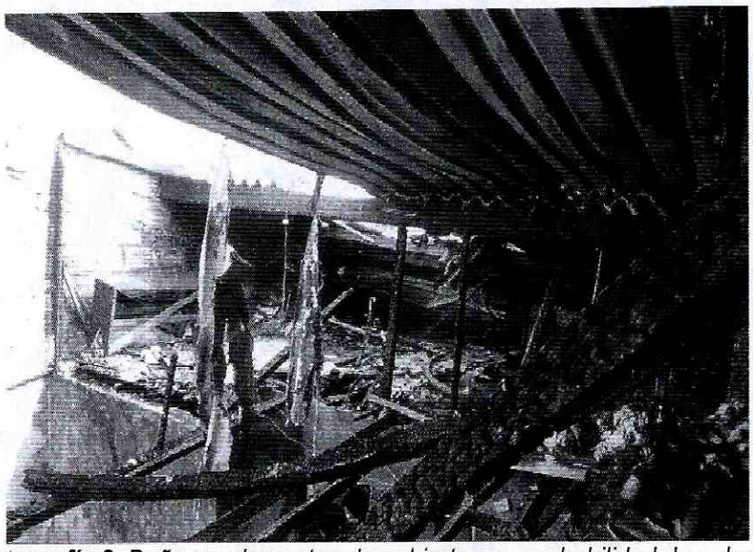

Fotografía 2. *Daño en elementos de cubierta con probabilidad de colapso*

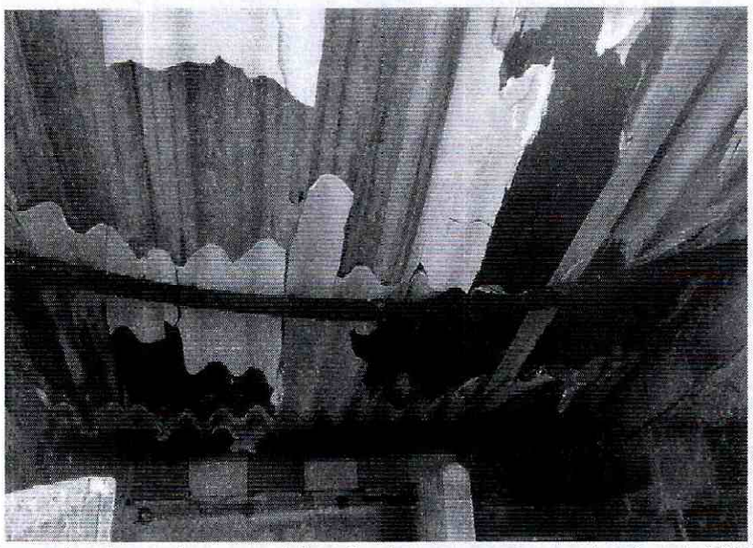

Fotografía 3. *Elementos de madera con daños fuertes que comprometen la estabilidad de la cubierta*



Fotografía 4. *Desprendimiento del pañete de muro ubicado en la zona del altillo*

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no desarrollarse acciones que garanticen la estabilidad de la cubierta del inmueble ubicado en el predio de la Calle 185A # 9 – 89 en el Sector San Antonio Norte II Sector de la Localidad de Usaquén, así como implementación de medidas de protección, es posible que se presenten nuevos colapsos, generando daños adicionales a los observados y descritos en el presente informe técnico.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del inmueble ubicado en el predio de la Calle 185A # 9 – 89 en el Sector San Antonio Norte II Sector de la Localidad de Usaquén.
- Recomendación de evacuación de la unidad habitacional del inmueble ubicado en el predio de la Calle 185A # 9 – 89 en el Sector San Antonio Norte II Sector de la Localidad de Usaquén, hasta tanto se garantice la condición de estabilidad y habitabilidad de dicha unidad habitacional. Acción desarrollada mediante acta de evacuación No. 0221 del 4 de julio de 2016.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural del inmueble ubicado en el predio de la Calle 185A # 9 – 89 en el Sector San Antonio Norte II Sector de la Localidad de Usaquén, se encuentra comprometida, producto de los daños generados en elementos de cubierta y muros divisorios, asociados al incendio allí ocurrido.

9. ADVERTENCIAS

- De acuerdo con sus funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.
- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaria distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia de IDIGER, relacionado con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en ella y se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

10. RECOMENDACIONES

- A los responsables y habitantes del inmueble ubicado en el predio de la Calle 185A # 9 – 89 en el Sector San Antonio Norte II Sector de la Localidad de Usaquén, mantener la recomendación de evacuación de dicha unidad habitacional hasta tanto se desarrollen las acciones que garanticen estabilidad y habitabilidad de la misma.
- A los responsables y habitantes del inmueble ubicado en el predio de la Calle 185A # 9 – 89 en el Sector San Antonio Norte II Sector de la Localidad de Usaquén, realizar las acciones de reparación de la unidad habitacional con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil de la estructura, las condiciones adecuadas para su uso.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Enrique Linero Soto Nombre: ENRIQUE LINERO SOTO Profesión: Ing Civil Espcialista en Estructuras MP: 08202 – 81547 ATL
Profesional Especializado de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático